ACUERDO No. 043
(19 SEP 2007)

Por el cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007 sobre la conformación del Comité de Cartera y Cobranza del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007, se conformó el Comité de Crédito y de Cartera y Cobranza del ICETEX y además señaló sus atribuciones o funciones.

Que mediante Memorando No. OR-053 de la Oficina de Riesgos, se solicita que el Jefe de dicha Oficina forme parte del Comité de Cartera y Cobranza con voz y voto en consideración a sus funciones y dado que el riesgo de crédito de la entidad se reduce en función de políticas adecuadas de seguimiento y recuperación de la cartera, acordes a las condiciones propias de la entidad y los factores del entorno en que desarrolla su actividad, por lo cual la Oficina de Riesgos debe conocer la evolución de los diferentes indicadores de seguimiento.

Que de acuerdo con la mencionada solicitud, el jefe de la Oficina de Riesgos estaría en capacidad de identificar las desviaciones frente al apetito al riesgo de la entidad y participar activamente en la redefinición de dichas políticas o proponer nuevas, cuando sea necesario, tal y como lo establecen las funciones definidas para la Oficina de Riesgos en el Decreto 380 de 2007.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. *Modificar el Artículo 3 del Acuerdo 002 de 2007 por el cual se conforma el Comité de Cartera y Cobranza del ICETEX y en consecuencia quedará así:* ***ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CARTERA Y COBRANZA.*** *El Comité de Cartera y Cobranza estará integrado por el Presidente o su delegado quien lo preside con Voz y Voto, un miembro de Junta Directiva con Voz y Voto, el Vicepresidente de Crédito y Cobranza con Voz y Voto, el Vicepresidente de Fondos en Administración con Voz y Voto, el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología con Voz y Voto, el Jefe Oficina Jurídica con Voz y voto, el Jefe de la Oficina de Riesgos con Voz y voto, el*

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

ACUERDO No. 043
(19 SEP 2007)

Por el cual se modifica el Artículo 3 del Acuerdo 002 del 11 de enero de 2007 sobre la conformación del Comité de Cartera y Cobranza del ICETEX

Director de Cobranza con voz y voto y el Jefe de la Oficina de Control Interno con voz.

Actuará como Secretario del Comité de Cartera y Cobranza con derecho a voz el profesional analista de más alto grado de la Dirección de Cobranza.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Acuerdo No. 002 del 11 de enero de 2007 en lo pertinente.*

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los 19 SEP 2007

PRESIDENTE

SECRETARIO